**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2021/00015750F. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Atendiendo a lo expuesto y dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/00000779K. APROBACIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INFANTIL CASA DE LA CULTURA DE ARINAGA”.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de votar la urgencia de este punto, que por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019 se trata en este Órgano de Gobierno, y dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente, es por lo que se somete a dicha votación, quedando aprobada la urgencia por unanimidad.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INFANTIL CASA DE LA CULTURA DE ARINAGA”, redactado por el Arquitecto colegiado nº \*\*31\*\*, Bernardo García Morales, el Arquitecto colegiado nº \*\*40\*\*, Hernán Lleida Ruiz, y el Ingeniero colegiado nº \*\*77\*, Marc Alsina Martí, en representación de la UTE OCA ARQUITECTOS & PLIKUM, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO (576.458,95 €) EUROS, IGIC incluido.

**3. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/00000995F. ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES, POR PERMUTA CON EL INSTITUTO PIADOSO JESÚS SACRAMENTADO.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de Alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, las parcelas transmitidas al Ayuntamiento de Agüimes, mediante contrato de permuta de fecha 30 de junio de 2021, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/00000995F. BAJAS EN EL INVENTARIO DE BIENES, POR PERMUTA CON EL INSTITUTO PIADOSO JESÚS SACRAMENTADO.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de Baja en el Inventario de Bienes de la Corporación, las parcelas 2, 3, 6 y 7 de la manzana X, transmitidas al Instituto Piadoso Jesús Sacramentado, mediante contrato de permuta de fecha 30 de junio de 2021, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.